

Radicado: 2019-28

La secretaria procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte actora en el presente proceso, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho-----	\$	877.803
No hay gastos para liquidar-----	\$	_____
Total-----	\$	877.803

Son: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHOCIENTOS TRES PESOS M.L.
(\$ 877.803)

Medellín, 13 de octubre de 2020

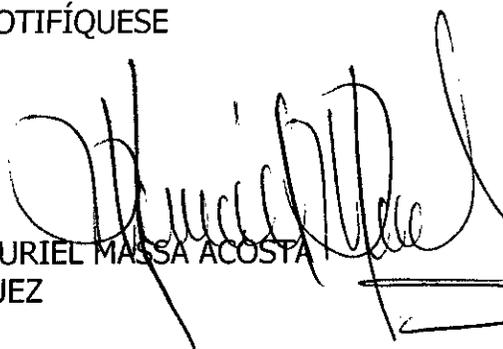

 JULIÁN MAZO BEDOYA
 Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
RADICADO	2019 - 28
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE


 MURIEL MASSA ACOSTA
 JUEZ
 4.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 El auto anterior se notifica por ESTADOS No. 33 Hoy, 15 de Octubre de 2.020

 JULIÁN MAZO BEDOYA
 Secretario